

CARTA: N°17  
MAT: Informe de Incumplimiento  
de convenio Rex 354 de fecha  
06.12.2018.  
Talca, 18 de marzo de 2021

DE: **Maria Pia Soler Moulat**  
SEREMI del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Región del Maule

A: **Sandra Eugenia Valenzuela Pérez**  
Representante Legal  
Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno  
Región del Maule

Junto con saludar y con motivo de que no hemos recepcionado el informe que dé respuestas a las observaciones del convenio entre la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, le informamos que con fecha 23 de abril se enviará la carpeta con los antecedentes a la UNIDAD DE JURIDICA Institucional, a fin de declarar el proyecto como en incumplimiento.

La invitamos a responder las observaciones vinculadas a la rendición financiera y la rendición programática antes del plazo estipulado en párrafo anterior, y evitar las sanciones indicadas en el convenio.

Adjunto, el detalle de observaciones a responder:

Usted a través de FUP informó las siguientes actividades a realizar:

ller de formación de Canto a lo  
nano

- 1) Taller en Escuela básica de Teno 24 hp
- 2) Taller en Escuela de la localidad de Comalle,
- 3) Taller en Escuela de la localidad de Ventana del Bajo,
- 4) Taller en Escuela de la localidad de Morza,
- 5) Taller en Escuela de la localidad de Santa Susana,
- 6) Taller en Escuela de la localidad de la Laguna,
- 7) Taller en Escuela de la localidad Viña de Huemul.

- Muestra Artística de Payadores

- 1) Afiches,
- 2) Palomas,
- 3) Cruza calles,
- 4) Flayers,
- 5) Frases radiales en emisoras locales

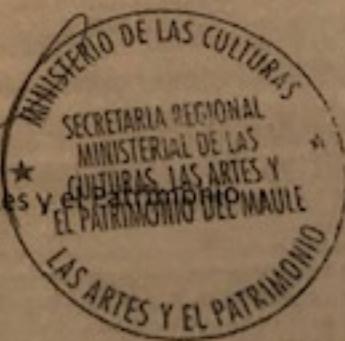
OBSERVACIONES:

- 1.- Su informe no da cuenta de la ejecución de ejecución y resultados de cada acción comprometida, por lo que solicita pueda complementar informar y preferentemente ordenarla de acuerdo al detalle expuesto.
- 2.- Sobre taller de formación de Canto a lo Humano y Muestra Artística de Payadores se requieren medios de verificación de cada actividad comprometida, como lista de asistencia, informe de los establecimientos educacionales beneficiados, y/o material de prensa por actividad o que se indique focalización territorial de las actividades.
- 3.- Sobre material de difusión se requiere carta de visto bueno del Encargado de Comunicaciones de nuestra SEREMI.
- 4.- Se debe adjuntar en rendición financiera la copia debidamente firmada de los pagos ejecutados, por ejemplo: los comprobantes de egresos.
- 5.- La factura N°43 no indica en su glosa el número de resolución del convenio y la fecha de la firma del mismo como se indica en convenio (rex 354/06.12.2018), por lo que se solicita rehacer con antecedentes expuestos.
- 6.- Los aportes propios según FUP son de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), los cuales deben ser rendidos a través de copia simple de boletas o facturas. Su rendición integra \$300.000 (trescientos mil pesos) de rendición, quedando pendiente a rendir un monto parcial de \$4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos).

Esperamos que nos responda antes del lunes 20 de abril del presente año.

Sin más que informar me despido atentamente.

María Pía Soler Moulat  
SEREMI del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Región del Maule



MPS/CSO/cso

Distribución:

- La indicada

Archivo de Programa Chile Celebra

Gerencia de Corporación Cultural de Teno.